

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREDIFAMILIA
DEMANDADO: SANDRA EDI ROMERO LLANOS
RADICACION: 2022-00039-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, **01** SEP 2022

RADICADO: 2022-00039-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREDIFAMILIA
DEMANDADO: SANDRA EDI ROMERO LLANOS
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS

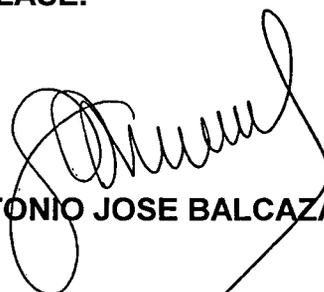
AUTO No. 972

ASUNTO A TRATAR.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, encontrándose en derecho la liquidación de costas realizada al interior del asunto de la referencia, el juzgado le imparte **APROBACION.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.

Elaboro JE.

El auto anterior se notifica

Hoy 02 SEP 2022 Por estado

No. 059

El Secretario



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 01 SEP 2022

RADICADO: 2022-00039-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CREDIFAMILIA
DEMANDADO: SANDRA EDI ROMERO LLANOS
ASUNTO: LIQUIDA COSTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se procede a liquidar las Costas del presente proceso, así:

COSTAS:

- Vr. Agencias en Derecho a favor de la parte demandante	\$ 1'119.000,00
- Vr. Notificación Dcto. 806 de 2020 Folio 21 Vto. Cdo. 1.	\$ 9.500,00

TOTAL COSTAS \$ 1'128.500,00

SON: UN MILLON CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$1'128.500,00).

ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ.
Secretaria.